

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER DEFINITIVO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO/A DE INNOVACIÓN, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 15 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 249) el extracto de la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad., y así también para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto.

II.- En la misma fecha, se da publicidad en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A de la Resolución adoptada por el Director-Gerente a fin de la aprobación de la convocatoria y los anexos que contiene las bases que la acompañan.

A tal efecto, se dispone un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- En el marco del proceso para la selección de **Técnico/a de Innovación** (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior), se dicta con fecha 22 de abril de 2024 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatar defectos y errores den la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en

consecuencia, la causa o motivo de exclusión; todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que se adhieren a la meritada resolución.

Con relación a las personas candidatas cuya documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la **Base Quinta, apartado 2º** del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A el plazo específico y medio a tal fin.

IV.- Transcurrido el plazo concedido para el proceso selectivo de este puesto a fin de la corrección de los defectos advertidos y/o aportación los documentos adolecidos, se procede a establecer las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y que se amplían en fecha de 15 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero. – APROBAR, con carácter definitivo, la relación de candidaturas presentadas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Técnico/a de Innovación (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior) y, dentro de éstas, de las candidaturas admitidas y de las que resultan excluidas, señalándose respecto de dichas candidaturas excluidas el motivo o causa para su rechazo; todo lo anterior según los siguientes Anexos:

Anexo I.- Solicitudes presentadas

Anexo II.- Solicitudes admitidas definitivamente

Anexo III.- Solicitudes excluidas definitivamente

Segundo. - SOMETER las candidaturas admitidas definitivas para este puesto, y reflejadas en el antes indicado Anexo II, a la Fase de valoración de méritos, conforme a la Base Sexta, apartado 1º, de las que regulan este proceso selectivo

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los anexos que lo acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.**

ANEXO I

SOLICITUDES PRESENTADAS

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0010-2024	A.G.J.	*****908S	04. Técnico de Innovación
EXP-PROMOTURRRHH2-0015-2024	M.S.D.	*****409W	04. Técnico de Innovación
EXP-PROMOTURRRHH2-0020-2024	M.J.Q.	*****837R	04. Técnico de Innovación
EXP-PROMOTURRRHH2-0045-2024	E.D..	*****420B	04. Técnico de Innovación
EXP-PROMOTURRRHH2-0048-2024	M.R.P.	*****979K	04. Técnico de Innovación
EXP-PROMOTURRRHH2-0054-2024	R.P.T.	*****747N	04. Técnico de Innovación

ANEXO II

SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0020-2024	M.J.Q.	*****837R	04. Técnico de Innovación

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

INICIALES	NIF	PUESTO	NUM EXPEDIENTE	MOTIVO REQUERIMIENTO
A.G.J.	*****908S	04. Técnico de Innovación	EXP-PROMOTURRRHH2-0010-2024	(004 No acredita la posesión del título universitario de acceso exigido por las bases)
M.S.D.	*****409W	04. Técnico de Innovación	EXP-PROMOTURRRHH2-0015-2024	(004 No acredita la posesión del título universitario de acceso exigido por las bases) (005 Certificados diplomas y/o títulos de idiomas: NO PRESENTADO)
E.D.A.	*****420B	04. Técnico de Innovación	EXP-PROMOTURRRHH2-0045-2024	(004 No acredita la posesión del título universitario de acceso exigido por las bases)
M.R.P.	*****979K	04. Técnico de Innovación	EXP-PROMOTURRRHH2-0048-2024	(002 DNI Pasaporte o equivalente: No aporta documento nacional de identidad. Sólo anverso) (999 No aporta fotocopia del título universitario o del justificante del pago de las tasas para su expedición)
R.P.T.	*****747N	04. Técnico de Innovación	EXP-PROMOTURRRHH2-0054-2024	(004 No acredita la posesión del título universitario de acceso exigido por las bases) (005 Certificados diplomas y/o títulos de idiomas: NO PRESENTADO)